



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

CAPULHUAC, MÉXICO A 08 DE ABRIL DE 2022

VOLUMEN 4

AÑO 2022



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIONES II, III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

APROBACIÓN DE LA RESTRICCIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CUALQUIER GRADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 14 DE ABRIL HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA SÁBADO 16 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN, DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CAPULHUAC DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Aprobación de la Integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4 párrafos 9, 10. 31 fracción I y 123 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 22, 22 Bis, 23, 29, 175 a 179 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 3 y 7 del Convenio núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; 32 y 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 2, 3, 6 y 7 del Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil; objetivos 8 y 10 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030; 12, 13 y 47 fracciones V, VI y VII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1, 3, 4, 8, 15, 20, 38, 86 fracción XIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 6 fracción VII, art. 9 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

CONSIDERANDO

Se procede al desarrollo del punto del orden del día en mención, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que este programa lo envía el Gobierno del Estado para que constituyamos este comité en el cual su principal objetivo es crear políticas públicas para erradicar esta actividad que está muy vigilada por las Leyes de protección de niños, niñas y adolescentes, así mismo para la creación de programas que nos ayuden a defender y a fortalecer derechos que tienen nuestros niños, niñas y adolescentes, para poder llevar acciones en beneficio de ellos, es por eso que tenemos que crear este comité. En uso de la palabra la L. en N. Rosa María Pérez Nolasco Síndico Municipal refiere que se asiente en acta correspondiente la integración de dicho comité.

Integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil		
NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO DENTRO DEL COMITE
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz	Presidente Municipal	Presidente del Comité
LAF. José Rodríguez Hernández	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico
Lic. Mario Hernández Cerecero	Director de Bienestar Social	Vocal
C. Libia Jezabel Cruz Tlacopancho	Titular del Instituto Municipal de la Mujer y Equidad de Género	Vocal
Prof. Ronald Rebollo Pulido	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac	Vocal
C. Estefanía Rodríguez González	Titular del Instituto Municipal de la Juventud	Vocal



Mtra. Isabel Cecilia Hernández Fuentes	Directora del Sistema Municipal DIF de Capulhuac	Vocal
Lic. Iván Giosue Molina Hernández	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Vocal
Lic. Luis Enrique Nava Rosas	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Vocal

----- **ACUERDO 110/8ª SE/ABRIL/2022** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac de Mirafuentes, México, por Acuerdo de Cabildo;

Resuelve:

UNICO. - Se aprueba la **Integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.**



Aprobación de la Restricción para la venta de bebidas alcohólicas de cualquier grado, durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día jueves 14 de abril hasta las 24 horas del día sábado 16 de abril de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, párrafo primero, fracción II, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución del Estado libre y soberano de México; 28 de la Ley Orgánica Municipal; 21 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

CONSIDERANDO

Se procede al desarrollo del punto del orden del día en mención, para ello, el secretario del Ayuntamiento informa a los ediles la prioridad de aprobar este punto, por la importancia de los días próximos, en los cuales se busca salvaguardar a la población y como cabildo les involucra tomar tan importante decisión.

El secretario del Ayuntamiento informa, que el punto ha sido **aprobado por unanimidad** de los ediles presentes,

----- **ACUERDO 111/8^a SE/ABRIL/2022** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, México, por Acuerdo de Cabildo;

Resuelve:

PRIMERO. - Se **Aprueba** la Restricción para la venta de bebidas alcohólicas de cualquier grado, durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día jueves 14 de abril hasta las 24 horas del día sábado 16 de abril de 2022.

SEGUNDO. - Gírese oficio correspondiente a la Coordinación de Gobernación a efecto de que realice las gestiones pertinentes para la notificación del presente acuerdo.



Aprobación, del Calendario Oficial que regirá la Administración Pública de Capulhuac durante el año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se somete a la consideración y, en su caso, la aprobación del Cabildo, el “**ACUERDO** por el que el Ayuntamiento de Capulhuac autoriza el Calendario Oficial que regirá la Administración Pública de Capulhuac durante el año de dos mil veintidós” conforme al siguiente:

CONSIDERANDO

Que corresponde a los Ayuntamientos establecer los días laborales y aquellos en los que correrán los términos legales, de conformidad con las disposiciones de las leyes de la materia

El **Profesor Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz presidente Municipal Constitucional**, pregunta a los integrantes si tienen algún comentario respecto del punto de Acuerdo, sin que se registre solicitud de intervención por parte de los ediles.

El secretario somete a la consideración de este Cabildo el siguiente: **ACUERDO por el que el Ayuntamiento de Capulhuac autoriza el Calendario Oficial que regirá la Administración Pública de Capulhuac durante el año de dos mil veintidós**

----- ACUERDO 112/8ª SE/ABRIL/2022 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, México, por Acuerdo de Cabildo;

Resuelve:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Capulhuac establece el siguiente Calendario Oficial para el año de dos mil veintidós:

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
			5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
			5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
30	31					

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
30	31					

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
30	31					

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
			5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Días no laborales
 Vacaciones

SEGUNDO. – Serán días no laborables los siguientes:

1 de enero. Inicio del año 2022.

7 de febrero. En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 de marzo. En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México.

21 de marzo. En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.

1 de mayo. Día del Trabajo.

5 de mayo. En conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla.

16 de septiembre. Aniversario del inicio de la Independencia de México.

2 de noviembre. Día de Muertos.

21 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

25. de diciembre Navidad.

TERCERO. – Los períodos vacacionales serán los siguientes:

03 al 05 de enero.

11 al 15 de abril.

18 al 22 de julio.

22 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.

Artículo 4.-El presente calendario será de aplicación obligatoria para las personas servidoras públicas que laboran en la administración pública municipal centralizada, y de orientación para los organismos públicos descentralizados de carácter municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal” para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Por única ocasión y considerando que en el presente año se reanudan las reuniones, con motivo de las tradiciones de los habitantes del Municipio de Capulhuac, se autoriza a todos los servidores públicos de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Capulhuac el goce del período vacacional del 11 al 15 de abril de 2022.



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

PROFESOR CASIMIRO EMMANUEL

ALVARADO DIAZ

Presidente Municipal Constitucional
(Rubrica)

L. en N. ROSA MARIA PEREZ NOLASCO

Síndica Municipal
(Rubrica)

C. LEONEL FIGUEROA REYES

Primer Regidor
(Rubrica)

C. DIANA IRIS VELAZQUEZ GUTIERREZ

Segunda Regidora
(Rubrica)

C. D. MOISES REZA GUADARRAMA

Tercer Regidor
(Rubrica)

C. NAJLA JOANNA SAAVEDRA

ARZATE
Cuarta Regidora
(Rubrica)

**C. RUFINO ARELLANO
HERNANDEZ**

Quinto Regidor
(Rubrica)

**C. LUZ CELIA BARAJAS
HERNANDEZ**

Sexta Regidora
(Rubrica)

C. CRISOFORO HERNANDEZ CRUZ

Séptimo Regidor
(Rubrica)

LAF. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ

Secretario del Ayuntamiento de
Capulhuac, Estado de México.
(Rubrica)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL



UNIDAD GOBIERNANDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Edición a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac

Número de ejemplares: 5

Gaceta Municipal Semanal
04/2022
Abril de 2022